

por estas razones demandamos ala ONU por que atentan a los derechos de los pueblos indígenas originarios.

### **Participantes:**

Los participantes para este evento son los siguientes.

Maria luisa Gonzáles Bernal  
Damiána Dostacedo Zarate  
Valeriana Rodríguez  
Cristina Polo Cruz  
Yolanda Jesús  
Pedro Polo Cruz  
Efraín Huallpa Tolaba  
Celso Flores Mostacedo  
Rogelio Bernal  
Samuel Flores Cruz

### **Costos: Por persona**

Sucre – Villazán  
260 Bs Ida y Vuelta  
Quiaca – Tucumán  
126 \$ Ida y Vuelta  
Tucumán – Amaicha  
52 \$ Ida y Vuelta

Material que llevaremos todos Irán con su vestimenta originaria música y nuestros Wiphalas. Y otros.

Esperamos su respuesta favorable tata autoridades y también solicitamos que el Tata Ex Jiliri Apu Mallku de CONAMAQ tata Vicente flores nos acompañe a este reto de los jóvenes indígenas originarios de la nación originaria de Qhara Qhara Suyu.

## CONCLUSIONES PRELIMINARES DE LA REVISIÓN DEL TEXTO DE LA NUEVA CONSTITUCIÓN

Después de una lectura rápida, por toda las Markas, de Qhara Qhara Suyu, se ha llegado a las siguientes conclusiones.

La constitución aprobada en Oruro es una simple reforma porque mantiene la estructura colonial y mejora la política económica neoliberal. Esta política viene desde EL Decreto 21060 de Victor Paz y Sanchez de Lozada. Esta política esta siendo ya rechazado en todo el mundo.

- El estado colonial sigue y continuará el Despojo de nuestros recursos naturales y despojando nuestros territorios ancestrales, no se toma en cuenta al sistema de las naciones originarias. Nos reduce a simples pueblos Quechua, Aymara y Puquina. Nosotros en tierras altas somos "diez y seis" NACIONES ORIGINARIAS: QHARA QHARA, CHUWIS, CHARCAS, CHICHAS, KARANGAS, QUILLACAS, SORAS, URUS (Luna), QULLAS, LUPAQAS, PAKAJAQIS, URUS(Sol), QANAS, QANCHIS, LARIKAJAS Y LECOS.
- Dentro de cada Nación Originaria tiene sus Markas(Pueblos), cada Marka tiene su Ayllus, complementados Aransaya y Urinsaya.
- Nosotros como Qhara Qhara Suyu el 2 de julio marchamos por la marginación de la Convocatoria a la Asamblea Constituyente, nada tenemos que hacer, ya que sabíamos que nada bueno iba a salir.
- Con esta nueva constitución el sindicato campesino se debilitara totalmente porque el cantón ha sido eliminado y las Sub Centralias tienen que desaparecer.
- El ayllu y marka han querido marginar de la nueva constitución, pero con la Declaración de Naciones Unidas sobre los Derechos Indígenas no han podido afectar porque está el **territorio Indígena Originario-c**, basado sobre el territorio ancestral antes de la conquista española.
- Todo el texto es un pecto, enredado, con muchas contradicciones.
- Los Originarios debemos seguir la lucha con reconstitución, TCO's, Gestión y con la Demanda presentada al Relator de las Naciones Unidas sobre los Derechos Humanos.
- Proponer a CONAMAQ la Georreferenciación de los territorios ancestrales en todos los Suyus y Regionales.
- Exigir a las instituciones y técnicos que obligaron a CONAMAQ para apoyar sin condiciones a los asambleístas.
- Rechazamos y condenamos el Estatuto autonómico Separatista de los cívicos de la media luna.

NOSOTROS SOMOS DEL SISTEMA DE LAS "NACIONES ORIGINARIAS" DEL SISTEMA "AYLLU", CON GOBIERNO ORIGINARIO PROPIO CON ESTRUCTURA DE ANTES DE LA CONQUISTA Y CON TERRITORIO PROPIO.

La Nación Originaria QHARA QHARA, estamos reconstituidos con alrededor de "ochenta mil habitantes " entre hombres y mujeres, niños y niñas. Afiliado a CONAMAQ, Concejo Nacional de Ayllus y Markas del Qullasuyu.

JALLALLAAAAAAAAAAAAAAAAA.....

Qhara Qhara Suyu, diciembre 22 del 2007

# MESA 2 Educación y Salud (Cultura e Identidad)/Derechos, deberes y garantías, Ciudadanía Plena y Empleo.

## 1. Ciudadanía, Nacionalidad y Visión de País

- El Estado reconoce la ciudadanía de los bolivianos y bolivianas desde el nacimiento.
- La ciudadanía plena se ejerce desde los 18 años con derecho a elegir y ser elegidos.
- Respeto a los usos y costumbres de los pueblos indígenas, originarios y afro-descendientes bolivianos para el ejercicio de la ciudadanía.
- El Estado reconoce el Servicio Militar o Servicio Social obligatorio para hombres y mujeres.
- Ambos servicios tienen el mismo valor.
- El Estado boliviano incorpora y fomenta políticas públicas que promuevan iniciativas para la creación de un programa de voluntariado al servicio de la comunidad para el desarrollo.
- El Estado debe fomentar la creación de instancias representativas de adolescentes y jóvenes.

## 2. Deberes, derechos y garantías

### Deberes

Toda persona humana tiene los siguientes deberes fundamentales, conforme a las leyes que reglamentan su ejercicio:

- a) De respetar cumplir y hacer cumplir los derechos establecidos en la presente constitución
- b) De facilitar la instrucción de sus hijos hasta el nivel secundario (para lo cual el estado deberá prever las condiciones necesarias para que llegue a todos los ciudadanos)
- c) Ayudar al conciudadano en situación o condición de necesidad de acuerdo a sus posibilidades
- d) De convivir en paz y tranquilidad, sin ejercer ningún tipo de discriminación hacia ningún ser humano
- e) No apropiarse o atribuirse la representación de culturas ajenas.
- f) Respetar todas las expresiones culturales
- g) Ser responsable y eficiente con las oportunidades, roles y actividades que desempeña (estudiante, trabajador, político, etc.)
- h) Cooperar con el orden público
- i) Prestar servicio social y/o militar al Estado boliviano

### Derechos

Toda persona humana tiene los siguientes derechos fundamentales, conforme a las leyes que reglamentan su ejercicio:

- a) A la vida, asegurando las condiciones para el desarrollo y conservación de sus potencialidades.
- b) A la libertad en todas sus manifestaciones siempre y cuando no afecte los derechos ajenos. (libertad de expresión, creencia, opinión, culto en el marco del respeto, la libertad de conciencia, pensamiento)
- c) A la objeción de conciencia

- A emitir y recibir libremente ideas, opiniones, creencias e informaciones por cualquier medio de expresión que no atente contra el derecho al honor y la intimidad
- A la salud integral y preventiva
- A la salud pública y pleno de cualquier culto o creencia.
- A la alimentación sana y adecuada a los requerimientos nutricionales de cada edad
- A la promoción y fomento de sus manifestaciones artísticas y culturales.
- A la propiedad privada individual, comunal y/o colectiva.
- A una vivienda funcional que cuente con los servicios básicos
- A un trabajo digno con una remuneración justa acorde a sus labores y capacidades
- A vivir en un ambiente seguro y pacífico
- A un medioambiente saludable (en base a indicadores internacionales)
- A la identidad cultural
- A la propiedad intelectual del conocimiento Ancestral, individual libre y colectivo.
- A acceso de información fidedigna total de las Instituciones públicas, mixtas, autárquicas descentradas y descentralizadas.
- A la promoción, fomento y difusión de la investigación.
- A no ser explotados bajo ninguna forma y por ningún concepto.
- A ejercer de manera libre su sexualidad y elegir su opción sexual
- A opinar y participar en las instancias de decisión que afecten sus intereses individuales y colectivos.
- A ser representado de manera legítima en todas las instancias de decisión que le competen
- A no ser vulnerado en su privacidad ni ser expuesto públicamente por ninguna forma o medio de comunicación sin su consentimiento.
- A no sufrir ningún tipo de maltrato, físico, verbal y/o psicológico.
- A la justicia
- A la identidad plurinacional de las naciones indígenas y pueblos originarios, personas en general
- A los beneficios de los RRNN por parte de las naciones originarias de las tierras altas y pueblos originarios de tierras bajas.
- A la libertad de investigación y difusión de la misma.

### 3. Educación

1. La educación es la más alta prioridad del Estado, es su obligación brindarla con carácter fiscal y gratuito con dignidad y respeto en todos los niveles (primario, secundario, superior y alternativo)
2. El Estado debe garantizar una educación que responda a la plurinacionalidad, pluriculturalidad y plurilingüismo, en el marco de las necesidades y realidades sociales y económicas locales.
3. El nivel secundario debe garantizar la profesionalización técnica, integral otorgando los títulos de acuerdo a la formación del estudiante al culminar sus estudios.
4. La gestión administrativa y curricular debe ser participativa, tomando en cuenta a las autoridades originarias, organizaciones sociales, gobiernos locales, estudiantes y ciudadan@s sin ningún tipo de discriminación.
5. Los recursos económicos y la calidad educativa de los institutos superiores y la universidad estatal deben ser evaluados y fiscalizados por un comité regional de educación superior. El mismo que estará conformado por autoridades originarias, organizaciones sociales, gobiernos locales, estudiantes y ciudadan@s sin ningún tipo de discriminación.
6. El estado debe garantizar el acceso y el conocimiento de la Constitución Política del Estado (CPE) y una formación política, humana y pluricultural desde la educación formal y alternativa.

- El Estado fomentará la creación de centros educativos y universidades pluriculturales y originarias de acuerdo a usos y costumbres de los pueblos, con visión nacional.
- El Estado está encargado de la formación de profesionales y educadores especializados para el área de Educación Especial, permanente y alternativa, para garantizar una educación integral de los ciudadanos.
- Es obligación del Estado fomentar y promover el deporte, la investigación, la expresión cultural, y artística.
- El Estado debe garantizar la educación superior en todas las regiones del país.
- El Estado debe asignar un porcentaje proporcionalmente mayor de los gastos del Tesoro General de la Nación y otros ingresos que pueda percibir el país, para satisfacer las necesidades de infraestructura y recursos humanos ya que la educación es la mas alta prioridad del Estado.
- Los constituyentes deberían decidir este porcentaje.
- La educación es prioridad del estado plurinacional, en todas sus modalidades y niveles, de acuerdo a usos costumbres, de nuestros pueblos indígenas y urbanos y plurilingüe, implementar el carácter intracultural, intercultural, pluricultural y plurilingüe de la educación como pilar fundamental en programas de enseñanza y administración conforme a la diversidad cultural y lingüística del país, utilizando la lengua indígena originaria y el castellano, es un derecho obligatorio y gratuito en todos los niveles (primaria, secundaria, técnica, superior y alternativa) lengua materna de cada región como primera lengua en todos los establecimientos urbanos y rurales.
- La educación es un derecho universal, irrenunciable en igualdad de oportunidad para todos, que respete las condiciones de vida de las naciones y pueblos indígenas y originarios, campesinos y urbanos, por tanto prioridad principal del estado garantizar la educación y su certificación gratuita desde en nivel inicial hasta el nivel superior considerando programas especiales para las poblaciones en estado de vulnerabilidad.
- La educación contribuye el fortalecimiento del carácter plurinacional y unitario del estado a partir de la profundización de la democracia participativa comunitaria, de respeto y la recuperación de los usos y costumbres de las naciones pueblos indígenas originarios y campesinos del reordenamiento territorial con autonomías y de un nuevo modelo económico y social de gestión de recursos naturales sustentables.
- La educación superior contempla las Universidades y los centros técnicos de formación superior la educación es publica de carácter intercultural, plurilingüe y con control social de las organizaciones indígenas originarias campesina y populares.
- La investigación es una prioritaria de la educación, ella debe responder a las demandas y necesidades de la sociedad incorporado el aspecto plurinacional del país.
- El estado promueve y fomenta el acceso a la educación permanente, técnica artística y profesional, la investigación tanto en el área social como científica que responda a las necesidades del pueblo boliviano
- La educación debe priorizar la conservación de la agro biodiversidad natural cultural.
- Eliminar la mercantilización de la educación, que no es un servicio sino un derecho universal.
- Por lo tanto se propone eliminar la educación privada.
- Respeto a la educación alternativa, es decir el reconocimiento de formas no estatales de educación, como formación auto didacta, la enseñanza debe partir desde la realidad y práctica.
- La competitividad de quienes intervienen en la educación formativa y pedagógica es evaluada de forma anual por el ministerio de educación e instancias permanentes.
- El estado garantiza una formación política y humana desde la educación formal y alternativa.

II CUMBRE DE JÓVENES INDÍGENAS, ORIGINARIOS, ORGANIZACIONES  
Y MOVIMIENTOS DE JÓVENES DE BOLIVIA  
POR LA ASAMBLEA CONSTITUYENTE

El Alto - Bolivia 23, 24 y 25 de junio de 2006

3. Tema: Régimen social

Educación

1. La educación es la más alta prioridad del Estado, es un derecho obligatorio y gratuito en todos los niveles (primaria, secundaria, técnica, superior y alternativa).
2. La educación es un derecho universal y fiscal, en igualdad de oportunidades y de calidad que respete las condiciones de vida de las naciones y pueblos indígenas, originarios, campesinos y urbanos.
3. La educación responde a la realidad plurinacional, pluricultural en todos los niveles de enseñanza de acuerdo a cada uso y costumbre de nuestros pueblos indígenas y urbanos y plurilingüe fortaleciendo, reconociendo la lengua materna de cada región como primera lengua en todos los establecimientos urbanos y rurales
4. Eliminar la mercantilización de la educación, ya que no es un servicio sino un derecho universal. Por lo tanto se propone eliminar la educación privada.
5. Respeto a la educación alternativa es decir el reconocimiento de formas no estatales de educación, como el autodidactismo, la enseñanza que parta desde la realidad y practica. Y no simple construcción de mano de obra barata y formadores de obreros serviles.
6. La competitividad de quienes intervienen en la educación formativa y pedagógica es evaluada de forma anual por el ministerio de educación e instancias permanentes.
7. El currículo educativo es construido con la PARTICIPACIÓN de las organizaciones sociales, autoridades, campesinos, indígenas, originarias y urbanas.
8. La educación tiene un carácter descolonizador
9. La educación incluye y recupera los saberes ancestrales en todos los niveles.
10. Los establecimientos deben brindar una educación laica.
11. El Estado garantiza una formación política y humana desde la educación formal y alternativa.
12. El Estado fomenta la investigación tanto en el área social como en el área científica que responda a las necesidades del pueblo boliviano.

II CUMBRE DE JÓVENES INDÍGENAS, ORIGINARIOS, ORGANIZACIONES  
Y MOVIMIENTOS DE JÓVENES DE BOLIVIA  
POR LA ASAMBLEA CONSTITUYENTE

El Alto - Bolivia 23, 24 y 25 de junio de 2006

6. Los sectores urbanos deben discutir el tema de las autonomías territoriales urbanas por ejemplo donde nosotros tengamos la capacidad decidir los precios del agua, la luz, teléfono, transporte, etc. Una autonomía urbana donde se respeten las asambleas populares, el trabajo comunitario, y la memoria indígena, minera y urbana que muchos llevamos en la sangre en un respeto a nuestras formas híbridas de cultura. Donde podamos decidir que ver en la televisión, que no pase por la simple producción hollywoodense. Una autonomía urbana donde podamos alejarnos del consumismo de vender y comprar creando entornos no capitalistas que afecten nuestra vida cotidiana consumista. Lo que proponemos es crear entornos favorables para el futuro y no podemos atribuirnos aquello que no somos.